



MSc. Luis Ernesto Alemán Madrigal

Maestría en Derecho de Empresa con  
Especialización en Asesoría Jurídica

# Procedimiento y recursos administrativos de fiscalización tramitados por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)

## Introducción

En nuestro país la seguridad social, por lo general se estudia actuarialmente o se enfoca en materia de protección a cuestiones relativas a la salud. Sin embargo, no encontramos estudios que analicen la seguridad social como parte de la administración pública, siendo conocidas las carencias que existen en los procedimientos administrativos, principalmente porque carecemos de una ley que los regule.



Existe la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, que en 13 artículos establece la forma de dirimir los conflictos. Sin embargo, la misma de forma práctica resulta insuficiente. El INSS a través de sus desconcentraciones genera constantemente actos administrativos; por lo que se decidió estudiar el procedimiento administrativo que se derivan de las inspecciones realizadas a los empleadores. De estas fiscalizaciones se generaron ajustes hasta por la cantidad de 95 millones de córdobas en el año 2013, lo que conlleva a la necesidad de estudiar bajo el ordenamiento jurídico vigente el procedimiento administrativo con los objetivos de detectar problemas y brindar una solución.

## Marco Teórico

El procedimiento administrativo aquí estudiado, se regula por lo establecido en la Ley No. 290 y LSS, aunque resulta interesante, acudir a la Ley No. 350, Ley de Regulación de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 140 del 25 de julio del 2000, en adelante Ley No. 350, para encontrar ciertos conceptos del marco conceptual, lo que evidencia el problema ya descrito, indicando en la misma investigación las definiciones que ayudaron a un mejor entendimiento de la investigación tales como: acto administrativo, motivación, procedimiento administrativo, proceso administrativo, recurso administrativo, resolución administrativa y silencio administrativo.

## Metodología

La investigación es documental, pues analiza información escrita sobre el tema de estudio, es a la vez descriptiva pues se encarga de señalar el procedimiento administrativo derivado de la actuación del INSS y explicativa, porque está orientada a comprobar los vacíos jurídicos del ordenamiento jurídico aplicable al procedimiento, correspondiéndose por ende desde el punto de vista filosófico, en una investigación cualitativa. El método utilizado para la investigación, corresponde al método de análisis de información, pues se procedió al análisis de recursos administrativos interpuesto por los administrados.

## Resultados

El procedimiento administrativo derivado de las fiscalizaciones realizadas por el INSS, está regulado de manera explícita en la Ley No. 290, la que establece el recurso de revisión y apelación y la LSS que en su art. 131 establece el recurso de revisión ante Consejo Directivo del INSS. Sin embargo, en dichas normas se limitan a establecer los recursos que los administrados pueden interponer, careciendo de directrices que permitan a las partes que componen el procedimiento tener un mejor conocimiento de las reglas por las que se va a regir el procedimiento.

## Conclusiones

Es necesaria la aprobación de una Ley común de los procedimientos administrativos, si bien es cierto se tiene que tomar en cuenta la distinta naturaleza de cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública, se ha de tomar en cuenta a la vez que es necesaria una Ley que de manera mínima regule conceptos básicos, que establece principios esenciales y que señale de manera explícita aplicaciones de supletoriedad a fin de garantizar el apego a la legalidad de las actuaciones de la partes que se involucran en el procedimiento.